

Hawk Eye Elementary School

Manual para Padres y Estudiantes



2023-2024

Directora: Heather D. Brower
Subdirectora: Ashley D. Locklear

Hawk Eye Elementary School
4321 Old Maxton Rd
Red Springs, NC 28377
910-875-2470

hees.hcs.k12.nc.us

Es un placer tener a su hijo en la Escuela Hawk Eye Elementary. La facultad y el personal están dedicados a asegurar que su hijo reciba la mejor educación posible utilizando todos los recursos disponibles.

¡Estamos deseando el comienzo de un nuevo año y nos entusiasmará ver cómo TODOS nuestros Halcones se preparan para la CARRERA, la UNIVERSIDAD y la VIDA!

PREPARADOS Y RESILIENTES

Animamos a todos nuestros padres a "asociarse" con nosotros en Hawk Eye para asegurar que su hijo alcance su máximo potencial mientras esté bajo nuestro cuidado. Si usted tiene alguna pregunta con respecto a su hijo, por favor no dude en ponerse en contacto con la escuela. Juntos podemos marcar la diferencia. Por favor, visite nuestra página web de la escuela para las noticias actuales de la escuela, asignaciones de clase, y otra información relevante de Hawk Eye.

ESTE MANUAL SE PROVEE COMO UNA FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE HOKE Y SUS FAMILIAS. EN CASO DE CUALQUIER INCONSISTENCIA ENTRE ESTE MANUAL Y EL MANUAL DE POLÍTICAS DE LA JUNTA EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE HOKE, PREVALECE EL MANUAL DE POLÍTICAS DE LA JUNTA EDUCATIVA.

Compromiso de la Escuela Hawk Eye Elementary

Yo Elijo

**Hoy y todos los días elijo
Ser útil y amable
Estar motivado y animado
Tendré autoestima
Apreciaré quién soy y de dónde vengo**

**Me destacaré y saldré victorioso
Hoy y todos los días
Porque este es el camino del Ojo de Halcón**

Información sobre la ASISTENCIA

La ley de Carolina del Norte requiere que todos los niños inscritos desde el jardín de infancia hasta el grado 12 asistan a la escuela con regularidad. Cuando un niño falta un día a la escuela, el padre/tutor debe notificar al maestro por escrito dentro de los tres días de la ausencia. La asistencia regular y puntual es fundamental para el éxito del estudiante en la escuela.

Tipos de Ausencias

Existen dos tipos de ausencias: justificadas (legales) e injustificadas (ilegales). Una ausencia debe caer en una de las siguientes excusas válidas / legales para la ausencia temporal de un estudiante en la escuela:

- Enfermedad o Heridas
- Cuarentena
- Fallecimiento en la Familia Inmediata
- Citas médicas o dentales
- Procedimientos Judiciales o Administrativos
- Celebraciones Religiosas
- Oportunidad Educativa
- Ausencia relacionada con el Despliegue o la Reunificación Militar

Los padres serán notificados por escrito después de cada tres, seis y diez días de ausencias injustificadas del estudiante..

Al regresar a la escuela después de una ausencia, todo estudiante debe traer una nota explicando el motivo de su ausencia; de lo contrario, la ausencia se considerará injustificada.

¡La asistencia de su hijo es MUY IMPORTANTE!

POLÍTICA DE TARDANZAS

El día de instrucción en Hawk Eye Elementary comienza puntualmente a las 7:30 am. El estudiante que llegue después de las 7:50 am será considerado tarde. La tardanza tiene un impacto negativo en el aprendizaje. Los estudiantes que llegan tarde pierden el comienzo del día de instrucción, la revisión del aprendizaje previo, y las actividades para introducir las normas que se enseñan para ese día. Esto a su vez

interrumpe la continuidad del proceso educativo. Por lo tanto, se recomienda a los estudiantes que lleguen a tiempo todos los días, para alcanzar el objetivo de obtener los máximos beneficios educativos para tener éxito en la escuela.

Los estudiantes (PreK-5) que lleguen a la escuela después de las 7:50 am deben ser acompañados por un padre/tutor a la oficina principal y firmar su llegada.

Desayuno en el Salón de Clases

Meta: Incrementar el consumo de los desayunos entre nuestros estudiantes, potenciar los beneficios académicos y nutricionales asociados con la comida de la mañana y maximizar el tiempo de aprendizaje.

El desayuno se servirá en el salón de clases cada mañana. A todos los alumnos (los que viajan en autobús y en vehículo) se les servirá el desayuno.

ALMUERZO Y DESAYUNO ESCOLAR

Todos los estudiantes recibirán el desayuno y el almuerzo sin cargo este año escolar. Además, se podrán comprar bocadillos saludables en un futuro. **No se permite en la cafetería comida de vendedores externos (comida rápida o restaurantes), refrescos y dulces.**

Expectativas de Comportamiento de los Estudiantes

CÓDIGOS DE COMPORTAMIENTO (extractos del Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Hoke) - REGLAS ESCOLARES

En la Escuela Primaria Hawk Eye, es nuestra responsabilidad proveer un ambiente que favorece el aprendizaje. Se espera que los estudiantes sigan las reglas del salón de clases.

1. La posesión, venta o distribución de drogas ilegales, alcohol u otras sustancias controladas en la escuela o en cualquier función escolar es ilegal y será tratada como tal. Los padres serán notificados e inmediatamente se programará una

conferencia entre los padres y la administración de la escuela para reportar la violación de la Ley de Carolina del Norte a las autoridades policiales apropiadas.

2. En el condado de Hoke es un delito poseer cualquier arma en los terrenos de la escuela o en los edificios de la escuela. Los estatutos estatales requieren que el director reporte cualquier violación de la ley de Carolina del Norte a las autoridades apropiadas.
3. Debido a las nuevas regulaciones del Estado, cualquier grado entre kinder y doceavo involucrado en actos de "bullying" hacia otros estudiantes, acoso, intimidación, instigar una pelea, o pelear, será suspendido inmediatamente de la escuela y recibirá una recomendación al equipo de asistencia estudiantil. Se requiere que los padres asistan a la audiencia y a la reunión con el equipo de asistencia estudiantil.
4. La destrucción o vandalismo de la propiedad escolar (incluyendo los dispositivos de tecnología y los cargadores) resultará en que los padres paguen o reparen lo destruido o dañado, y posiblemente los estudiantes sean suspendidos.
5. La vestimenta escolar va de la mano con un buen ambiente de aprendizaje. Se aconseja a los alumnos que se vistan con buen gusto y, al hacerlo, contribuyen al orgullo de la escuela.
 - Los zapatos que son seguros para las actividades interiores y exteriores deben ser usados en todo momento en el edificio y en el área de recreo. Los estudiantes deben usar zapatos/sandalias con correa (no se permiten chanclas).
 - Los estudiantes no deben usar:
 - * Pantalones cortos que estén dos o más pulgadas arriba de la rodilla o pantalones cortos de ciclismo.
 - * Bandanas/pañuelos
 - * Vestimenta con lenguaje ofensivo o imágenes que ofendan orígenes étnicos o que promuevan el uso de drogas o bebidas alcohólicas.
 - * Vestimenta que esté excesivamente ajustada, tenga cortes por encima de la rodilla o que cause distracciones en el ambiente de aprendizaje.
 - * Vestidos, camisas o blusas que no cubran el pecho, las axilas, las áreas del abdomen, la espalda o los hombros (no se permiten camisas/blusas sin mangas, o de tirantes).
 - * Ropa transparente o ropa interior visible.
 - * No se permite usar sombreros, cachuchas, y gorros dentro del edificio.
 - * Pantalones cortos, faldas, vestidos y prendas con aberturas inferiores a la mitad del muslo.

- * No se permite usar sombreros, cachuchas, y gorros dentro del edificio.
- * Las uñas deben recortarse para evitar lesiones a uno mismo y a los demás.

La apariencia del estudiante tiene un gran impacto en su comportamiento. **Se prohíbe la apariencia, la vestimenta, los cubrebocas, las joyas o los accesorios que sean perturbadores, provocativos u obscenos o que pongan en peligro la salud o la seguridad del estudiante o de los demás.** Cuando los estudiantes no usen buen juicio al escoger su vestimenta, los padres serán notificados inmediatamente y se les pedirá que lleven ropa apropiada.

6. Los siguientes comportamientos no serán tolerados bajo ninguna circunstancia:

- Decir maldiciones/palabras malas/obscenas
- Robar
- Acoso escolar/bullying
- Mostrar falta de respeto
- Interrumpir la clase
- Pelear o pegar
- Vandalismo

7. Los estudiantes no deben tener teléfonos celulares en uso o visibles durante el día escolar. Si se confisca un teléfono celular, se contactará a los padres para que lo recojan. Las violaciones adicionales estarán sujetas a consecuencias extendidas. La escuela no se hace responsable de los artículos perdidos y/o robados.

8. Además, los juguetes, sistemas de juego u otros artículos personales no educativos no deben ser traídos a la escuela a menos que un miembro del personal lo haya solicitado por escrito a los padres con fines educativos y/o motivacionales. Una vez más, la escuela no se hace responsable de los artículos perdidos y/o robados.

9. Los estudiantes **no deben poseer y/o usar un vape**, o vender ningún tipo de producto de tabaco en la escuela.

****Los padres de los estudiantes del condado de Hoke recibirán una copia del Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Hoke 2023-2024 que describe las ofensas de conducta y consecuencias****

Intervención y apoyo para la conducta positiva (PBIS por sus siglas en inglés)

Hawk Eye utiliza el programa **PBIS** para enseñarle a los estudiantes opciones correctas de comportamiento y recompensa el buen comportamiento. Por favor revise la **información**

de PBIS que su niño(a) traerá a casa (También revise la tabla de PBIS que estará dentro de la CARPETA DE COMUNICACIÓN DIARIA PARA PADRES DE HAWK EYE).

Premios/Reconocimientos a Estudiantes

En Hawk Eye Elementary, los estudiantes pueden ganar "Hawk Bucks" diariamente por comportamientos mencionados en la tabla de PBIS ("Esforzarse por hacer lo mejor", "Ser responsable de sus acciones", "Trabajar siempre juntos", y "Respetarse a sí mismos y a los demás"). Estos "Hawk Bucks" pueden ser dados a los estudiantes por cualquier miembro del personal en el plantel de Hawk Eye. Los estudiantes podrán cambiar sus "Hawk Bucks" por artículos en la tienda PBIS de la escuela.

Consecuencias

Podrán aplicarse alguna o todas las siguientes consecuencias según lo considere oportuno el director:

- Conferencia entre maestros y estudiantes
- Se notificará a los padres de la mala conducta mediante una nota o llamada telefónica por parte del maestro(a).
- Conferencia entre un administrador y el estudiante
- Modificación de los asientos y actividades durante el almuerzo o recreo
- Aislamiento en el salón de clase (con supervisión) o suspensión durante el día de instrucción.
- Conferencia entre administradores, padres, y el estudiante
- Pérdida de privilegios
- Suspensión de la escuela

El personal de Hawk Eye se compromete a enseñar, modelar y fomentar
Comportamientos Académicos para el beneficio de TODOS LOS ESTUDIANTES.

Los comportamientos académicos son: :

1. Persistencia-valor
2. Compromiso (conexión con el salón de clases y la escuela)
3. Hábitos de trabajo/ Habilidades organizativas
4. Comunicación/Habilidades de colaboración
5. Autorregulación

TRANSPORTACIÓN

La Escuela Primaria Hawk Eye trabaja diligentemente para proveer un ambiente seguro para nuestros estudiantes. Los estudiantes y los padres respetarán las reglas de transporte ya sea que viajen en sus vehículos personales o en el autobús escolar, con el fin de garantizar una llegada y salida segura.

Al principio del año escolar, cada estudiante tiene por escrito en su expediente un modo preferido de transporte. **La escuela no puede hacer cambios al modo de transporte habitual a menos que tengamos su permiso por escrito e incluya la fecha del cambio de transporte solicitado, el nombre, la firma del padre y su número de teléfono celular. No se permitirá que hagan cambios por teléfono.**

Transporte en Autobús

La disciplina en el autobús escolar es esencial para garantizar el transporte seguro hacia y desde la escuela. Cualquier estudiante que viaje en el autobús está bajo la autoridad del equipo administrativo, el maestro(a), o el conductor del autobús. Cualquier estudiante que repetidamente se rehúse a seguir las instrucciones del conductor del autobús o seguir las reglas de seguridad, se le pedirá que proporcione su propio transporte. La mala conducta en el autobús escolar pone en peligro la seguridad de todos los estudiantes en el autobús. Se espera que cada persona ponga de su parte para asegurarse de que cada viaje sea seguro y agradable. **Viajar en autobús es un privilegio, no un derecho.**

Para el año escolar 2023-2024, los estudiantes sólo podrán viajar en autobús hasta su lugar de residencia. Si su hijo será recogido en un lugar distinto a su domicilio por la mañana y/o dejarlo por la tarde, el autobús en el que viajan sólo se puede cambiar al comienzo del año escolar. Este cambio será permanente. Después de que el cambio se ha hecho los estudiantes sólo pueden viajar en su autobús asignado y no podrán hacer más cambios de autobús durante el año escolar 2023-2024. Además, a los estudiantes no se les permitirá cambiar el autobús en el que viajan con el fin de ir a la residencia de otro estudiante según la política de las Escuelas del Condado de Hoke.

Normas para los Pasajeros de los Autobuses Escolares

Las reglas descritas bajo "Códigos de comportamiento y reglas de la escuela" también aplican cuando se viaja en el autobús. La tabla de PBIS contiene una columna que describe el comportamiento positivo que se espera en el autobús.

1. Los estudiantes que viajen en autobús serán asignados a un autobús en particular. Los estudiantes no podrán viajar en un autobús al que no han sido asignados.
2. Estén listos y a tiempo en su parada de autobús. Espere al autobús en una zona segura alejada de la carretera. Espere que el autobús se detenga por completo y que el conductor le de señales para cruzar la calle y subir al autobús.
3. Siempre camine hacia el autobús y use el pasamanos al subir o bajar.
4. Ocupe el asiento asignado en todo momento. No se cambie de asiento a menos que el conductor se lo pida. Los estudiantes deben sentarse mirando hacia el frente, hablar en voz baja y abstenerse de jugar bruscamente.
5. Se debe pedir permiso al conductor del autobús antes de abrir las ventanas. Las manos y la cabeza deben permanecer dentro del autobús en todo momento.
6. Mantenga los pasillos libres de objetos en todo momento. Los pies de los pasajeros deben permanecer enfrente de ellos cuando estén sentados, no en el pasillo.
7. Es obligatorio que todos los estudiantes mantengan el autobús limpio, seguro y se abstengan de dañar o maltratar los asientos u otros equipos. **No se permite comer en el autobús.**
8. Solo se permite que los estudiantes se bajen del autobús escolar una vez que hayan llegado a su destino, a menos que la directora o la subdirectora les hayan autorizado hacer lo contrario.
9. Manténgase sentado(a) hasta que el autobús se detenga por completo, después utilice el pasamanos para bajarse.
10. No se permite pelear, fumar o decir maldiciones/malas palabras.
11. Si los estudiantes llevan artículos en el autobús, estos artículos deben caber en las piernas. No se permite que los estudiantes lleven objetos de vidrio en el autobús u otros objetos que pongan en riesgo la seguridad. Además, si un estudiante lleva un teléfono celular a la escuela, deberá estar en su mochila mientras viaja en el autobús.

Recuerde: Los estudiantes deben sentarse correctamente, llevar las manos sobre sus piernas y hablar en voz baja.

Disciplina en el Autobús Escolar

La directora y la subdirectora atenderán todas las cuestiones relacionadas con el autobús. Se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Los estudiantes que sean reportados por mala conducta por el conductor del autobús serán asesorados.
2. Se notificará a los padres si obtienen una segunda ofensa.
3. La tercera ofensa resultará en 1 día de suspensión del autobús.
4. La cuarta ofensa- 3 días; la quinta ofensa- 5 días; la sexta ofensa- 10 días.
5. El acumular más de seis ofensas resultará en la suspensión indefinida del autobús, además de una conferencia entre padres y administradores.

Cláusula de severidad: Las acciones mencionadas pueden pasarse por alto y se pueden dar consecuencias alternas dependiendo de la severidad de la ofensa y el número de incidentes. Las acciones severas pueden resultar en suspensión inmediata. Las recompensas y el estímulo de parte del personal y de los padres reforzará el buen comportamiento y la seguridad en el autobús. Se utilizan videocámaras para monitorear el comportamiento en el autobús.

NOTA: Si un estudiante es suspendido del autobús escolar, él o ella deberá ser recogido de la escuela junto con los estudiantes que viajan en coche a las 2:35.

Consecuencias por no sentarse en el asiento asignado/Darse la vuelta en su asiento:

- **1ª ofensa-** El conductor del autobús notificará a la administración de la escuela. El estudiante será suspendido del autobús por 3 días.
- **2ª ofensa-** El conductor del autobús notificará a la administración de la escuela. El estudiante será suspendido del autobús por 5 días.

- **3ª ofensa-** El conductor del autobús notificará a la administración de la escuela. El estudiante será suspendido del autobús por 10 días.
- **4ª ofensa-** El conductor del autobús notificará a la administración de la escuela. El estudiante será suspendido del autobús por el resto del año escolar 2023-2024.

Transporte en Vehículo

En las mañanas:

- Los estudiantes solo pueden ser dejados en la pasarela localizada enfrente del edificio principal- **No pueden llegar antes de las 7:15 am. Las puertas del edificio permanecen cerradas hasta las 7:15 am. Se recomienda encarecidamente que los que viajan en vehículo lleguen antes de las 7:30 am para así tener tiempo suficiente para desayunar y prepararse para un día exitoso en la Escuela Primaria Hawk Eye.**
- Los vehículos deben formar una fila a la izquierda del camino de entrada y los estudiantes deben bajarse del vehículo solo por la pasarela. Por favor asegúrese de que su estudiante tenga todas sus pertenencias y esté listo(a) para bajarse del vehículo en cuanto lleguen en frente de la escuela.
- Por favor, no conduzca en el centro del camino de entrada.
- **No se permitirá que los padres acompañen a sus estudiantes a clase durante el año escolar 2023-2024. Estas medidas están siendo implementadas en todas las Escuelas del Condado de Hoke para garantizar la seguridad de los estudiantes y miembros del personal.**

Si tiene alguna pregunta y necesita una conferencia, por favor llame a la escuela para programar una cita.

En las tardes:

- Los vehículos deben formar una fila en el camino circular a las afueras de nuestra cafetería, en el edificio Tona Jacobs. Mientras espera para entrar al camino circular, por favor asegúrese de haber sacado su coche de la carretera.
- Los estudiantes serán escoltados hasta su vehículo para garantizar su seguridad. **No se permite que los padres/tutores se bajen del vehículo para recoger a los niños.** Solo los padres de niños que caminan a casa, podrán caminar hacia el edificio. Esto es por la seguridad de nuestros estudiantes y para mantener la fluidez del tráfico. **Se requerirá una conferencia con los administradores de la escuela si no se cumple**

este requisito. Esta expectativa ha estado vigente en la Escuela Primaria Hawk Eye desde el año escolar 2023-2024.

- Por favor, no conduzca en el centro del camino de entrada.
- Los estudiantes que viajan en vehículo salen a las 2:35 pm. todos los días.

Los estudiantes que no sean recogidos a la hora indicada, serán llevados a la oficina principal para su seguridad.

Después de dos recogidas tardías, se requerirá una conferencia con la directora.

SOLICITAR SALIR TEMPRANO DE LA ESCUELA "CADA MINUTO CUENTA"

Los estudiantes que salgan antes de las 11:30 am serán considerados ausentes. Los estudiantes son responsables por recuperar todo el trabajo perdido.

Todos los estudiantes que salen de la escuela antes del final del día deben ser firmados a través de la oficina de la escuela por un adulto autorizado. Los estudiantes no serán entregados a adultos sin identificación apropiada y el nombre del adulto tiene que estar anotado en la tarjeta amarilla de emergencia del estudiante. No se entregarán alumnos a menores de 18 años.

Por favor absténgase de recoger a su niño(a) antes de las 2:40 pm. Si es posible, programe todas sus citas para después de la escuela. Animamos a los padres a presentar una copia de la cita médica de su niño(a) o razón por la cual saldrá temprano. **Si es necesario recoger a su niño(a) temprano para una cita médica, favor de recogerlo(a) antes de las 2:00 pm (solamente si es absolutamente necesario). Esto es para evitar una salida caótica y asegurar que las directrices se cumplan para la seguridad de todos los estudiantes y el personal de Hawk Eye.**

El tiempo de instrucción es muy importante para el crecimiento académico de su hijo(a).

CUOTAS ESCOLARES

Habrá una cuota escolar de \$5.00 para el año académico 2023-2024.

ASISTENCIA DE SALUD

En caso de una enfermedad o accidente durante el día escolar, los padres serán notificados inmediatamente.

Los maestros(as), personal de la oficina principal, subdirector(a), o la enfermera escolar tratarán lesiones leves.

Si la enfermedad o lesión es grave, se seguirán las instrucciones en el formulario de emergencia archivado en la oficina. **Por favor asegúrese de mantener su información de contacto al día.**

Si su niño(a) empieza a exhibir síntomas de COVID-19, los padres/tutores serán contactados. El padre/tutor (o algún otro adulto indicado en la tarjeta amarilla) deberá recoger al niño(a) de la escuela lo más antes posible.

Si su niño(a) necesita tomar medicamento durante el día escolar, el padre/tutor y doctor deberán firmar un formulario médico que se archivará en la oficina de la enfermera. **No se administrarán medicamentos sin la documentación apropiada.** No se administrará ningún medicamento de venta libre (sin receta) a menos que sea recetado por un doctor.

MENSAJES TELEFÓNICOS ESCOLARES y CAMBIOS DE DIRECCIÓN

Hawk Eye utilizes a phone message system to alert parents of upcoming school events, reminders, inclement weather schedule changes, and if important documents are sent home. Our goal will be to send a message every SUNDAY EVENING around 6:45 pm. If you do not receive these phone messages, please contact Amy Jones in the front office to inquire. This is an important way that our school and school district communicate with our Hawk Eye families.

Informe a la escuela si cambia de dirección o números de teléfono. Esto es vital en caso de una emergencia.

USO DEL TELÉFONO ESCOLAR

Los teléfonos escolares no son para el uso estudiantil excepto en caso de una emergencia o enfermedad. No se permite que los padres, amigos, y familiares llamen al estudiante a la escuela a no ser que haya una emergencia. Si necesita programar una cita con el

personal escolar, llame antes de las 7:55 am o después de las 2:45 pm. **En ningún momento se debe interrumpir el día de instrucción con asuntos que pueden tratarse después de la escuela.**

ORGANIZACIÓN DE PADRES Y MAESTROS (PTO, por sus siglas en inglés)

La Organización de Padres y Maestros de Hawk Eye es una organización de voluntarios diseñada para beneficiar a todos los estudiantes. Las reuniones de planificación del PTO se llevan a cabo cada dos meses. Nuestra intención es que cada reunión sea informativa y educativa para todos los padres. Los padres pueden unirse al PTO de Hawk Eye al comprar una membresía familiar de \$5.00. Por favor llame a la oficina principal para obtener información adicional acerca del PTO.

CONSEJOS ÚTILES PARA LOS PADRES DE HAWK EYE

1. Pida **ver y firmar** la CARPETA DE COMUNICACIÓN DIARIA DE HAWK EYE verde de su hijo.
2. Pida a su hijo que comparta con usted detalles de lo aprendido en la escuela cada día.
3. Lea con su hijo y hágale preguntas sobre lo leído.
4. Pregunte a sus hijos si entienden sus tareas. Si no las entienden, trabajen juntos algunos ejemplos.
5. Manténgase en contacto con los maestros de sus hijos. Pregunte a sus maestros cómo puede apoyar lo que están estudiando (tarjetas didácticas, ortografía, etc. - las carpetas verdes de comunicación con los padres tendrán gran información para revisar).
6. No hagas el trabajo de tus hijos por ellos. Ayúdales a aprender a hacerlo por sí mismos.
7. Elogie a sus hijos cuando lo hagan bien. Haga del elogio un hábito.
8. Pida a sus hijos que le enseñen sus tareas después de que el maestro se las devuelva para saber dónde tienen problemas y dónde les va bien. Acuda al maestro si usted y su hijo no entienden una tarea. Casi todos los padres se encuentran con estos problemas y los maestros están encantados de ayudar.
9. Consulte la página web para obtener más información y otros recursos.
10. Póngase en contacto con la escuela si desea ser voluntario en el campus. La persona de contacto para padres voluntarios es Selena Jones, la consejera escolar.
11. **¡SEA UN PADRE ACTIVO en HAWK EYE!**

PORTAFOLIOS DE LOS ESTUDIANTES Y PERIODOS DE CALIFICACIÓN

Los niños serán evaluados de diversas maneras. Cada estudiante tendrá un portafolio con información de evaluación y muestras de trabajo. Este portafolio del estudiante se puede ver durante las conferencias de padres y maestros. También invitamos a los padres/tutores a revisar periódicamente el Seesaw de su hijo (Grados K-1 y/o Canvas (Grados 2-5) para ver el trabajo y las tareas más recientes de su hijo.

Este año académico está dividido en periodos de calificaciones de nueve semanas para los Grados K al 12. Los informes de progreso se enviarán cada 4 ½ semanas. Las calificaciones se distribuirán dentro de los diez días escolares siguientes al cierre de cada período de calificaciones de nueve semanas. Se recomienda a todos los padres/tutores que tengan acceso al Portal de Padres de PowerSchool para mantenerse al tanto de las calificaciones actualizadas de sus hijos en cada materia. Si usted no tiene acceso al Portal de Padres, por favor póngase en contacto con Amy Jones en la oficina principal.

Invitamos a los padres a llamar y programar una conferencia de padres según sea necesario. Los maestros ofrecerán una oportunidad de conferencia en noviembre y febrero para actualizar a los padres sobre el progreso académico del estudiante. La comunicación de los padres con la escuela es muy importante.

Hawk Eye Elementary is a Title I School

¿QUÉ ES EL TÍTULO I?

El propósito del Título I es garantizar que todos los niños tengan una oportunidad justa, equitativa y significativa de obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, la competencia en los exigentes estándares de rendimiento académico del Estado y en las evaluaciones académicas estatales. Este propósito puede lograrse mediante

(1) garantizar que las evaluaciones académicas de alta calidad, los sistemas de rendición de cuentas, la preparación y la formación de los profesores, el plan de estudios y los materiales educacionales estén en consonancia con las exigentes normas académicas del Estado, de modo que los estudiantes, los profesores, los padres y los administradores puedan medir el progreso con respecto a las expectativas comunes de rendimiento académico de los estudiantes;

(2) satisfacer las necesidades educativas de los niños de bajo rendimiento en las escuelas más pobres de nuestro país, los niños con dominio limitado del inglés, los niños inmigrantes, los niños con discapacidades, los niños indios, los niños abandonados o delincuentes y los niños pequeños que necesitan ayuda para leer;

(3) reducir las diferencias de rendimiento entre los niños de alto y bajo rendimiento, especialmente las diferencias de rendimiento entre los alumnos de minorías y los que no lo son, y entre los niños desfavorecidos y sus compañeros más favorecidos;

(4) hacer que las escuelas, las agencias educativas locales y los Estados se responsabilicen de mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes, identifiquen y cambien el rumbo de las escuelas de bajo rendimiento que no han logrado ofrecer una educación de alta calidad a sus estudiantes, al mismo tiempo que se ofrecen alternativas a los estudiantes de dichas escuelas para que puedan recibir una educación de alta calidad;

(5) distribuir y organizar suficientes recursos para marcar una diferencia en las agencias educativas locales y las escuelas con mayor necesidad;

(6) mejorar y reforzar la rendición de cuentas, la enseñanza y el aprendizaje mediante el uso de sistemas estatales de evaluación diseñados para garantizar que los estudiantes cumplen con los exigentes estándares estatales de rendimiento académico y de contenido y aumentar el rendimiento en general, especialmente para los estudiantes desfavorecidos;

(7) proporcionar a las escuelas y maestros con mayor autoridad en la toma de decisiones y flexibilidad a cambio de que tengan mayor responsabilidad en lo relacionado al rendimiento de los estudiantes;

(8) proporcionar a los estudiantes un programa educativo acelerado y enriquecedor, incluyendo el uso de programas escolares o servicios adicionales que aumentan la cantidad y calidad del tiempo de instrucción;

(9) Promover la reforma escolar y garantizar el acceso de estudiantes a estrategias de enseñanza eficaces, con base científica y a contenidos académicos exigentes;

(10) Elevar significativamente la calidad de enseñanza al proveer personal para las escuelas participantes al igual que oportunidades de desarrollo profesional;

(11) coordinar los servicios de todas las partes de este título entre sí, con otros servicios educativos y, en la medida de lo posible, con otras agencias que ofrecen servicios a jóvenes, niños y familias; y

(12) Proveer a los padres oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos.

¿Qué se puede esperar del Estado, las Escuelas del Condado de Hoke, y las escuelas de Título I como resultado de recibir fondos del Título I?

- Informe Anual
- Derechos de los padres de saber el rendimiento de los estudiantes en Evaluaciones Estatales
- Identificación de la escuela para la mejora y sanciones
- Certificaciones de maestros y paraprofesionales
- Profesores no altamente calificados
- Políticas escritas de participación de padres
- Reunión del Título I Parte A
- Información sobre el Título I Parte A
- Financiación del Título I para la participación de padres
- Capacidad de los padres---participación en sesiones de formación y reuniones
- Lectoescritura familiar– fomenta el aprendizaje

La Junta Educativa cree que la educación de los niños es una colaboración cooperativa entre el hogar y la escuela. Los padres son los primeros maestros de sus niños, así que, la participación continua de los padres en el proceso educacional es muy importante en la formación y mejora del rendimiento educativo. Los funcionarios del sistema escolar se esforzarán por apoyar a los padres y proporcionarles oportunidades de participar en los programas ofrecidos por las escuelas del Título I. La junta anima a los padres a participar en el diseño y la implementación de los programas y actividades con el fin de aumentar la eficacia del programa del Título I del sistema escolar y ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares de rendimiento estatales y locales.

A. DEFINICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Para los propósitos de esta política y el programa de Título I, el término "participación de los padres" se refiere a la participación de los padres y tutores en una forma de comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo la garantía de lo siguiente:

1. que los padres desempeñen un papel esencial en el aprendizaje de sus hijos;
2. que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
3. que los padres sean socios de lleno en la educación de sus hijos y que se les incluya, cuando sea apropiado, en la toma de decisiones en comités de consejo para asistir en la educación de su niño(a); y
4. que el sistema escolar realice actividades para apoyar la participación de los padres en programas de Título I.

B. PROPÓSITO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TÍTULO I

El programa de Título I es un programa federalmente financiado que ofrece asistencia a niños que sufren desventajas educacionales y económicas para ayudarles a cumplir con los exigentes estándares académicos del sistema escolar.

El programa de Título I provee actividades educativas y servicios de apoyo a estudiantes que son elegibles, además de los que ofrece el programa escolar regular. Cuando proceda, los estudiantes deberán ser elegidos para recibir servicios de Título I en base de criterios que sean consistentes con los requisitos federales y estatales, tales como los exámenes estandarizados, la opinión de los maestros, los resultados de evaluaciones pre-escolares y encuestas entre el hogar y la escuela.

Las escuelas Título I calificadas manejan programas a nivel escolar o programas de asistencia selectiva basados en los c

Las escuelas calificadas para Título I operarán como programas para toda la escuela o programas asistidos específicos basados en criterios federales de elegibilidad. Los programas para toda la escuela utilizarán un proceso integral de mejora escolar que permita a las escuelas atender a todos los estudiantes de la escuela. Los programas de asistencia dirigida prestarán servicios a los estudiantes elegibles de la escuela que tengan la mayor necesidad de asistencia.

Tanto los programas de asistencia a nivel escolar como los específicos se basarán en medios eficaces para mejorar el rendimiento de los alumnos e incluirán estrategias para apoyar la participación de los padres.

C. REUNIÓN ANUAL

Cada año, los padres del programa de Título I deben ser invitados a una reunión anual, en la que se explicarán los derechos de los padres, se debatirán los programas y actividades financiados con fondos del programa de Título I y se solicitará su opinión. Además, todos los padres tendrán la oportunidad de evaluar la eficacia de los programas de Título I y las políticas y planes de participación de los padres. Los datos obtenidos se utilizarán para revisar los programas de Título I y los planes de participación de los padres.

D. ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La junta cree que la participación de los padres de Título I en el diseño e implementación del programa de Título I aumentará la eficacia del programa y contribuirá significativamente al éxito de los niños. El personal de Título I y todo el personal del sistema escolar se esforzarán por involucrar a los padres en actividades durante todo el año escolar.

El superintendente se asegurará de que esta política de participación de los padres a nivel de sistema se desarrolle, acuerde y distribuya anualmente a los padres de los estudiantes participantes. En adición a la política de participación de los padres a nivel de sistema, cada escuela que participe en el programa Título I deberá desarrollar conjuntamente y distribuir anualmente a los padres una política de participación de los padres escrita a nivel de escuela que describa los medios para llevar a cabo la política a nivel de escuela, compartir la responsabilidad por el logro académico de los estudiantes, desarrollar la capacidad del personal de la escuela y de los padres para la participación y aumentar la accesibilidad para la participación de todos los padres de Título I, incluidos los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios. Los planes a nivel escolar deben involucrar a los padres en la planificación y mejora de las actividades de Título I y deben prever la distribución de información a los padres sobre los niveles de competencia esperados de los estudiantes y el rendimiento académico de la escuela.

Los funcionarios de la escuela invitarán al personal apropiado de las escuelas privadas a consultar sobre el diseño y desarrollo de sus programas con el fin de proveer servicios equitativos a los estudiantes inscritos en escuelas privadas. El superintendente o su designado establecerán procedimientos para lograr una consulta oportuna y significativa con los funcionarios de las escuelas privadas de acuerdo con la ley federal.

Además, los funcionarios del sistema escolar y el personal escolar de Título I deberán hacer lo siguiente:

1. involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del programa Título I y en el proceso de revisión y mejora de la escuela, al incluir a los padres en el comité asesor de la escuela y en los comités que revisan el programa Título I;
2. proveer la coordinación, la asistencia técnica y otros apoyos de varios departamentos de oficinas centrales necesarias para ayudar a las escuelas participantes a planificar y poner en práctica actividades eficaces de participación de los padres que estén diseñadas para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar;
3. desarrollar la capacidad de las escuelas y de los padres para lograr una mayor participación de padres al recopilar y difundir información sobre técnicas efectivas de participación de padres;

4. coordinar e integrar las estrategias de participación de los padres con las actividades de participación de los padres en otros programas, como el programa NC Pre-K, Head Start, Padres como Maestros del Condado de Hoke y programas similares;
5. con la participación de los padres, llevar a cabo una evaluación anual del contenido y la eficacia de las políticas y programas de participación de padres del sistema escolar en mejorar la calidad académica de la escuela;
6. esforzarse por eliminar los obstáculos a la participación de padres al ayudar a padres con discapacidades y padres económicamente desfavorecido, que tienen conocimiento limitado del inglés, que son migrantes, o que tienen otros antecedentes o características que pueden afectar la participación;
7. brindar ayuda a los padres de niños participantes en Título I para que comprendan los estándares de las pruebas estatales, las evaluaciones utilizadas, los requisitos de Título I y todos los estándares y expectativas nacionales, estatales y locales a través de esfuerzos como reuniones en la comunidad, envío de información a casa, boletines, talleres y artículos en los periódicos;
8. diseñar un pacto entre padres, alumnos y personal escolar que establezca las responsabilidades en lo que respecta al esfuerzo por aumentar el rendimiento de los estudiantes y explique cómo se desarrollará y mantendrá una asociación eficaz entre el hogar y la escuela;
9. con la ayuda de los padres, garantizar que los profesores, el personal de servicio estudiantil, los directores y el resto del personal sean educados en el valor de los padres como socios en el proceso educativo y comprendan cómo trabajar con los padres, comunicarse con ellos y verlos como socios iguales en la educación;
10. distribuir a los padres información sobre los niveles de competencia esperados y el rendimiento académico de la escuela, además de proporcionar materiales y formación para ayudar a los padres a supervisar el progreso de sus hijos, y trabajar con maestros para mejorar el rendimiento a través de métodos como la tecnología o la alfabetización;
11. coordinar e integrar programas de participación de padres con programas preescolares y llevar a cabo otras actividades en la comunidad que motiven y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos;
12. Reforzar la colaboración con agencias, negocios, y programas que operan en la comunidad;
13. garantizar que los padres se involucren en las actividades de Título I de la escuela; y
14. brindar cualquier apoyo razonable que soliciten los padres para las actividades de participación de Título I que soliciten los padres.

E. REQUISITOS DE AVISO

Los funcionarios del sistema escolar y el personal de Título I deben proveer avisos eficaces de la información a continuación como lo requiere la ley. El aviso debe estar en un formato comprensible y uniformado y, en la medida de la posible, en un idioma que los padres puedan entender.

1. Programa EL (Aprendices de Inglés)

A. Cada año, la directora o persona designada deberá informar lo siguiente a los padres de niños con dominio limitado de inglés que participen en un programa educativo de instrucción lingüística financiado por el Título I, Parte A:

- i. razones por las cuales el estudiante fue identificado;
- ii. el nivel de dominio del inglés del niño;
- iii. métodos de instrucción;
- iv. cómo ayudará el programa al niño;
- v. los requisitos para salir del programa;
- vi. si el niño tiene una discapacidad, cómo el programa educativo de instrucción lingüística cumple los objetivos del programa educativo del niño; y
- vii. cualquier otra información necesaria para informar eficazmente a los padres sobre el programa y los derechos de los padres en relación con la inscripción, el retiro y la selección de un programa EL.

individualizado (PEI)

b. El director o la persona designada de una escuela con un programa de instrucción lingüística financiado por el Título I, Parte A, que no haya logrado avanzar en los objetivos anuales de rendimiento para los alumnos EL (English Learner), notificará a los padres de dicho fracaso a más tardar 30 días después de que ocurra.

2. Sistema de Boletín de Calificaciones y Evaluación del Progreso Escolar

- a. Cada año, los funcionarios del sistema escolar deberán difundir a todos los padres, las escuelas, y el sistema escolar público un boletín de calificaciones que contenga información sobre el, rendimiento estudiantil (desglosado por categorías), índices de graduación, rendimiento del sistema escolar y certificaciones de maestros(as).
- b. Cada año, los funcionarios del sistema escolar deberán difundir a todos los padres, las escuelas, y la comunidad los resultados de la revisión anual del progreso de cada escuela hechos por la agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés).

3. Cualificaciones del Maestro

- a. Cada año, los funcionarios del sistema escolar notificarán a los padres de los alumnos de Título I el derecho a solicitar cierta información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales que proveen servicios al alumno (véase la política 7820, Archivos de personal).
- b. El director o el designado de una escuela de Título I deberá proveer aviso oportuno informando a los padres que su estudiante ha sido asignado o ha sido enseñado por al menos cuatro semanas consecutivas por un maestro que no está "altamente

calificado" como se define en ESSA (Ley de Todo Estudiante Triunfa).

4. Derechos de los Padres y Oportunidades de Participación

Cada año, el director o la persona designada de una escuela de Título I proveerá aviso a los padres sobre la política de padres escrita por la escuela, el derecho de los padres a participar en la escuela de su hijo y las oportunidades para que los padres participen en la escuela.

F. NOTIFICACIÓN DE LA PÁGINA WEB

Cuando una escuela del Título I es identificada para mejora, acción correctiva o reestructuración, el sistema escolar mostrará en su página web la siguiente información de manera oportuna para asegurar que los padres tengan información actualizada sobre los servicios suplementarios y la elección de la escuela pública:

1. **comenzando con los datos del curso escolar 2007-2008** y para cada curso escolar posterior, el número de alumnos que cumplan con los requisitos y el número de alumnos que participaron en la elección de escuela pública;
2. para el año escolar en curso, una lista de las escuelas disponibles a las que pueden trasladarse los alumnos con derecho a participar en la elección de escuela pública;
3. **comenzando con la data del año escolar 2007-2008** y para cada año escolar subsiguiente, el número de estudiantes que fueron elegibles y el número de estudiantes que participaron en los servicios educativos suplementarios; y
4. para el año escolar en curso, una lista de los proveedores de servicios educativos suplementarios aprobados por el estado para servir al sistema escolar y los centros donde se prestan los servicios.

El superintendente desarrollará procedimientos administrativos para aplicar los requisitos de esta política.

Referencias legales: Ley de Educación Primaria y Secundaria, modificada, 20 U.S.C. 6301 y siguientes, 34 C.F.R. pt. 200.; 20 U.S.C. 7801(32); *Orientación no reglamentaria sobre la elección de escuelas públicas, Departamento de Educación de EE.UU. (14 de enero de 2009)*; *Orientación no reglamentaria sobre los servicios educativos suplementarios, Departamento de Educación de EE.UU. (14 de enero de 2009)*; *Aprobación del Departamento de Educación de EE.UU. de la solicitud de flexibilidad de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (29 de mayo de 2012)*; *Política del Consejo Estatal de Educación TCS-R-000*

Referencias: Participación de los padres (política 1310/4002), Metas y objetivos del programa educativo (política 3000), Desarrollo del plan de estudios (política 3100), Archivos del personal (política 7820)

Otros recursos: *Darle opción a los padres: Estrategias para informar a los padres e implementar la elección de escuelas públicas y Servicios Educativos Suplementarios bajo "Que Ningún Niño Se Quede Atrás"*, Oficina de Innovación y Mejoramiento del Departamento de Educación de EE. UU. (septiembre de 2007)

Adoptado: 14 de enero de 1997

Title I Parent and Family Engagement Plan

Hawk Eye Elementary tiene la intención de seguir las directrices de la Política de Participación de Padres y Familias de Título I de acuerdo con la ley federal, Sección 1116(a -f) ESSA, (Ley de éxito de cada estudiante) del 2015.

En General

Cada escuela atendida bajo esta parte desarrollará conjuntamente, y distribuirá a los padres y miembros de la familia de los niños participantes un plan escrito de participación de los padres y la familia, acordado por dichos padres, que describirá los medios para llevar a cabo los requisitos. Los padres serán notificados del plan y de la política de la junta directiva de la agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés) en un formato comprensible y uniforme y, en la medida posible, se les proveerá en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, las familias y la escuela.

- las escuelas deben ofrecer oportunidades para la participación de padres y miembros de la familia, incluyendo aquellos con niños migratorios, con conocimientos limitados del inglés o con discapacidades. Los padres serán notificados de la Política de Participación de Padres y Familias de las Escuelas del Condado de Hoke, información relacionada con la escuela y los programas de padres y familias, reuniones y otras actividades en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender;
- Convocar una reunión anual de padres y familiares programada en un momento conveniente, a la que se invitará y animará a todos los padres y familiares de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y miembros de la familia sobre la participación de su escuela, en virtud y el derecho de los padres y las familias a participar;
- involucrar a los padres y a los miembros de la familia de forma organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de la Política de Participación de los Padres y las Familias de la escuela;
- brindar oportunidades a los padres y familiares para que participen en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. La escuela debe proveer otros recursos razonables para las actividades de participación familiar de los padres;
- proveer a los padres de los niños participantes información a tiempo sobre los programas bajo esta parte, una descripción y explicación del plan de estudios en uso, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los estándares académicos más difíciles del Estado. La escuela brindará asistencia, oportunidades y/o materiales y capacitación para ayudar a los padres y a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos en un formato, y cuando sea factible, en un idioma que los padres y los miembros de la familia puedan entender;
- educar a los profesores, al personal especializado de apoyo a la instrucción, a los directores y a otros líderes escolares, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales;
- coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo los programas preescolares que animan y apoyan a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos.

Tecnología

DECLARACIÓN DE MISIÓN

La misión del Departamento de Tecnología de las Escuelas del Condado de Hoke es capacitar a los estudiantes, a los profesores, a los administradores, al personal y a la

comunidad para que se conviertan en aprendices independientes de por vida en un entorno del siglo XXI mediante la aplicación y el apoyo de los recursos tecnológicos.

DECLARACIÓN DE VISIÓN

La visión del Departamento de Tecnología de las Escuelas del Condado de Hoke es proveer acceso a los recursos tecnológicos del siglo 21 para todos los estudiantes, maestros, administradores y personal.

Todos los estudiantes de la Escuela Primaria Hawk Eye reciben un dispositivo tecnológico al comienzo del año escolar. Estos dispositivos son para ser utilizados con fines educativos. El mal uso de este dispositivo podría resultar en la pérdida de privilegios tecnológicos. Los estudiantes en los grados de kindergarten a quinto grado se les da un dispositivo específicamente para ellos (1 estudiante: 1 dispositivo). Los estudiantes de segundo a quinto grado reciben un Chromebook. Los estudiantes de kindergarten y primer grado reciben un iPad. Los alumnos de **Prekinder** reciben un iPad **para compartir con un compañero de clase (2 alumnos : 1 dispositivo)**. Como se indica en la política **3225/4312/7320**:

EXPECTATIVAS PARA EL USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA ESCUELA

El uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar, incluyendo el acceso a Internet, es un privilegio, no un derecho. Los usuarios individuales de los recursos tecnológicos del sistema escolar son responsables de su comportamiento y de sus comunicaciones cuando utilizan dichos recursos. El uso responsable de los recursos tecnológicos del sistema escolar es un uso ético, respetuoso, académicamente honesto y que apoya el aprendizaje de los estudiantes. Cada usuario tiene la responsabilidad de respetar a los demás en la comunidad escolar y en Internet. Se espera que los usuarios cumplan con las reglas generalmente aceptadas de la etiqueta de la red. Las normas generales de comportamiento de los estudiantes y empleados, incluyendo las prescritas en las políticas aplicables de la junta, el Código de Conducta Estudiantil y otras regulaciones y reglas de la escuela, se aplican al uso de Internet y otros recursos tecnológicos de la escuela.

Además, cualquier persona que utilice las computadoras o dispositivos electrónicos del sistema escolar o que acceda a la red escolar o a Internet utilizando los recursos del sistema escolar debe cumplir con las reglas adicionales de uso responsable que se enumeran en la Sección B, a continuación. Estas normas pretenden clarificar las expectativas de conducta, pero no deben interpretarse como si fueran exhaustivas.

Las reglas completas para el uso de los recursos tecnológicos de la escuela se pueden encontrar en la página web de las Escuelas del Condado de Hoke en la política 3225/4312/7320. A continuación se presenta un breve resumen de esta política. Esta no es una lista completa.

1. Los recursos tecnológicos de la escuela son sólo para fines escolares
2. El programa informático adquirido por la escuela no puede copiarse para uso personal
3. Los estudiantes y el personal deben respetar las leyes de derechos de autor y marcas registradas
4. No puede ver o crear mensajes, sonidos o imágenes que puedan considerarse perjudiciales para los menores
5. No puede utilizar proxies anónimos para eludir páginas web bloqueadas o filtros de contenido
6. No se puede instalar un programa de intercambio de archivos para evitar el cumplimiento de los derechos de autor
7. No puede tergiversar el remitente o el creador del contenido tecnológico
8. Debe respetar la privacidad de los demás, lo que incluye no dar información personal en línea
9. Los usuarios no pueden dañar intencionalmente o por negligencia las computadoras, los sistemas informáticos, los dispositivos electrónicos, el software, las redes informáticas o los datos de cualquier usuario conectado a los recursos tecnológicos del sistema escolar. Los usuarios no pueden transmitir, a sabiendas o por negligencia, virus informáticos o mensajes autorreplicantes, ni intentar deliberadamente degradar o interrumpir el rendimiento del sistema. Los usuarios deben escanear cualquier archivo descargado en busca de virus.
10. Los usuarios no pueden crear o introducir juegos o programas informáticos en ningún computador del sistema escolar sin el permiso expreso del director de tecnología o la persona designada.
11. Se prohíbe a los usuarios "piratear" o intentar acceder ilegalmente a la información
12. Se prohíbe a los usuarios utilizar el ID o la contraseña de otra persona para cualquier recurso tecnológico sin el permiso de ésta. Los estudiantes también deben tener el permiso del profesor u otro funcionario de la escuela.
13. Los usuarios no pueden borrar o modificar el trabajo de otra persona sin su permiso
14. Si un usuario detecta un problema de seguridad, debe comunicarlo inmediatamente
15. Los profesores supervisarán el uso de Internet por parte de los alumnos durante el tiempo de instrucción.

CONTROL DE PLAGAS

Las escuelas del condado de Hoke utilizan un programa de manejo integrado de plagas (IPM, por sus siglas en inglés). Este programa controla los pesticidas que se usan comúnmente en el control de plagas que pueden representar un riesgo potencial para la salud humana y el medio ambiente. Para obtener información adicional, consulte el Código de Políticas 9205 de las Escuelas del Condado de Hoke.

